

dos por el, cuyo tomo lo ha sido el Causante por su Cri-
 minalidad de esta repeticion de Actos, sacandose un
 testimonio de este Acuerdo el que se entregue con la pri-
 mera referida Cantidad al enunziado D. Domingo
 Remon para su ynca ligencia; y otro para yn-
 taunar ante la Real Persona el recurso como por diene
 te para la yn demnizacion de este Ayuntamiento,
 y recuperacion del desembolso que agora se hace. —)
 Igualmente se vio el testimonio entregado por D. Do-
 mingo Remon que se pidio en el Acto del sorteo en el
 la Protesta que hizo este Ayuntamiento, y en su vir-
 tud Acuerdo se uno al Libro Capitulon, y que se sa-
 que de un p. yn repro de la referida Protesta y respu-
 esta del mencionado Comisionado para yn taunar
 con el anterior el prenombrado recurso que va decreta-
 do: Asi lo acordaron y firmaron Dany fech.

D. de Labrador
 D. Juan Antonio D. de Liner & Canovas
 y
 D. Alfonso de Sierra
 D. Gonzalo de Sierra
 Canovas
 y Juan de Canovas
 D. Roque Munoz
 Ramos
 D. de Liner & Canovas
 Maria Canovas
 Aniano
 Juan Diego Ruiz
 Juan Antonio de...

